Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000269-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Sergio García Herrero, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la elaboración y puesta en marcha de un Plan Autonómico de Sombreado y Adaptación Climática de los Centros Educativos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García y Sergio García Herrero, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El cambio climático está provocando un incremento de la frecuencia, duración e intensidad de los episodios de altas temperaturas. Esta realidad tiene una incidencia directa sobre los centros educativos de Castilla y León y sobre las condiciones en las que alumnado, profesorado y personal no docente desarrollan su actividad.

Durante los episodios de calor registrados en Castilla y León durante 2026, numerosos centros educativos han registrado temperaturas superiores a los 31 grados

CVE: BOCCL-12-001552

centígrados en el interior de las aulas, dificultando gravemente el normal desarrollo de la actividad educativa. Se han producido, además, situaciones de malestar y mareos entre alumnado y profesorado.

Estas temperaturas se encuentran muy por encima de los valores considerados adecuados para los lugares de trabajo y ponen de manifiesto que una parte de los centros educativos de la Comunidad no está suficientemente adaptada a las nuevas condiciones climáticas.

El problema no se limita al interior de las aulas. Los patios y espacios exteriores de numerosos colegios carecen de zonas de sombra suficientes, lo que dificulta su utilización durante los recreos, actividades deportivas y demás actividades al aire libre en los periodos de mayor temperatura.

La propia Junta de Castilla y León ha reconocido la necesidad de adaptar los patios escolares a las nuevas condiciones climáticas y ha anunciado actuaciones destinadas a crear espacios más confortables y protegidos frente al calor. Entre ellas se encuentra la instalación de una amplia zona cubierta en el CEIP Miguel Delibes de Aldeamayor de San Martín.

Sin embargo, resulta necesario que estas actuaciones no se limiten a intervenciones puntuales, sino que formen parte de un programa autonómico planificado, dotado económicamente y aplicable al conjunto de los centros educativos de Castilla y León, con especial atención a aquellos que presentan mayores necesidades.

En este proceso los ayuntamientos deben desempeñar un papel fundamental, especialmente en los centros de Educación Infantil y Primaria, en los que las entidades locales tienen responsabilidades vinculadas al mantenimiento y conservación de los edificios y sus espacios.

No obstante, la adaptación de los centros educativos al cambio climático no puede depender exclusivamente de la capacidad económica de cada municipio. La Junta de Castilla y León debe garantizar una financiación autonómica suficiente que permita que el alumnado tenga unas condiciones adecuadas con independencia del municipio en el que esté escolarizado.

La colaboración entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos debe permitir identificar las necesidades de cada centro, establecer prioridades, facilitar asistencia técnica y garantizar la financiación necesaria para la instalación de arbolado, pérgolas, cubiertas, toldos y otros sistemas de protección solar, así como para la creación de auténticos espacios climáticos en los patios escolares.

Por todo ello, resulta necesario que la Junta de Castilla y León impulse una estrategia autonómica de adaptación climática de los centros educativos que permita afrontar los episodios de altas temperaturas y garantizar unas condiciones adecuadas de bienestar y seguridad para toda la comunidad educativa.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar y poner en marcha un Plan Autonómico de Sombreado y Adaptación Climática de los Centros Educativos de Castilla y León, destinado a mejorar las condiciones de protección frente a las altas temperaturas tanto en los edificios como en sus espacios exteriores.

CVE: BOCCL-12-001552

2.- Realizar, en colaboración con los ayuntamientos, un diagnóstico de las necesidades de sombra y adaptación climática de los patios y espacios exteriores de todos los centros educativos públicos de Castilla y León.

3.- Crear una línea específica de financiación autonómica destinada a los ayuntamientos para la instalación de sistemas de sombreado, incluyendo arbolado, pérgolas, cubiertas, toldos y otras soluciones adaptadas a las características de cada centro.

4.- Garantizar una financiación autonómica suficiente, de manera que las actuaciones necesarias no recaigan exclusivamente sobre las Haciendas Locales y puedan desarrollarse también en los municipios con menor capacidad económica.

5.- Establecer convenios de colaboración con los ayuntamientos que permitan coordinar la planificación, financiación, ejecución y mantenimiento de las actuaciones de adaptación climática de los centros educativos.

6.- Priorizar las actuaciones en aquellos centros que presenten mayores problemas de exposición a las altas temperaturas, teniendo en cuenta las condiciones térmicas de los edificios, la ausencia de sombra, las características de los patios, la orientación y la población escolar afectada.

7.- Incorporar criterios de adaptación climática en las obras de construcción, ampliación y reforma de los centros educativos, garantizando la existencia de espacios exteriores suficientemente protegidos frente a la radiación solar.

8.- Establecer un calendario de ejecución y una dotación presupuestaria suficiente, con el objetivo de que las actuaciones prioritarias puedan ejecutarse antes del próximo periodo de altas temperaturas.

9.- Elaborar, en colaboración con los ayuntamientos y la comunidad educativa, protocolos de actuación ante episodios de calor extremo, que contemplen medidas específicas para proteger al alumnado y al personal de los centros cuando las condiciones térmicas impidan desarrollar la actividad educativa con normalidad".

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García y Sergio García Herrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864